

72  
permiso de volver las puestas de una casa  
en la villa del Dignado de Joazeiro que se abren  
hacia la marina, se vio el dictamen que  
congrua. Deseo del presidente de el ayuntamiento  
de Joazeiro Pedro y Maria, en que manifestaba  
que no obstante la posesion que le  
tiene hecha esta casa en una de  
aquella puestas, puede ser usada aldea  
a ella mediante a permitida la autori-  
dad de la Real Audiencia de el Dignado, dese-  
o por bajo el concepto de que las puestas  
quedan bien sembradas, en la puestas. Que  
quedan se vio la importancia de el par-  
te de el ayuntamiento de Joazeiro y otros del presidente  
por la comision de publico y comite  
expresando las puestas que se abren en  
sigo semejante comite, y en el ayun-  
to de Joazeiro se vio que no debe acceder  
se a ella no obstante la manifestada por  
el ayuntamiento, puesto que el traslado de las  
puestas se hace por las casas que se abren  
dentro de la villa, por ende que el ayun-  
to de Joazeiro siempre el de Joazeiro ya se abren  
muchas a ellas. Entendido para esta  
ayuntamiento de Joazeiro, se congrua con

